



Río Cuarto, junio 14/2022

VISTO, el Expediente N°139123 por el cual la estudiante *María Daniela GUZMÁN* solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Educación Inicial, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: No reconocer como otorgada por vía de equivalencias a la estudiante *María Daniela GUZMÁN* (DNI N° 35.218.468) la siguiente asignatura: *Inglés Nivel I (6585)*; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Educación, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 287/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de junio de 2022, 16:36 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220615-62aa34b730a72**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas